



# Gobierno Regional de Ancash Consejo Regional

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



## Acuerdo de Consejo Regional N° 044-2023-GRA/CR.

Huaraz, 03 de agosto de 2023.

### VISTO:

En Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Ancash, realizada en la Sala de Sesiones de Consejo Regional el día **Jueves 03 de agosto de 2023**, realizada en mérito a la Convocatoria N° 08-2023-SO-GRA-CR/CD, de fecha 24 de julio de 2023, el **PEDIDO** escrito presentado por los Consejeros **WALTER MEDRANO ACUÑA** y **YANET ROSARIO PINTO TOLEDO**, Consejeros Regionales de Ancash por la Provincia de Huaraz, y;

### CONSIDERANDO:

Que, los **Gobiernos Regionales** son personas jurídicas de derecho público con **autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia**, autonomía que debe ser ejercida con sujeción a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, sus modificatorias y en concordancia con los artículos 8°, 9° y 31° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, así como con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el artículo 6° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ancash, aprobado mediante la Ordenanza Regional N° 002-2015-GRA/CR;

Que, el artículo 13° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, señala que el **CONSEJO REGIONAL**: "Es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas"; y, por otra parte, el literal b) del artículo 14° de la misma norma legal, del **Régimen de Sesiones**, dispone que: "El Consejo Regional se reúne en sesiones **ordinarias** y extraordinarias, de acuerdo con lo que establece su Reglamento. Deberá reunirse como mínimo en una sesión ordinaria al mes. (...) y en su artículo 15° de la citada Ley Orgánica y modificatorias de las **ATRIBUCIONES DEL CONSEJO REGIONAL**, ha dispuesto: "a) Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional. (...) k) Fiscalizar la gestión pública del gobierno regional. (...)"; dispositivo legal concordante, con los literales a) y k) del artículo 15° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ancash y con lo previsto en el artículo 8° y literales a) y k) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones - ROF, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR y sus modificatorias;

Que, en esa línea el Reglamento Interno del Consejo Regional de Ancash en su artículo 7° prescribe que el **Consejo Regional de Ancash es el Órgano Supremo del Gobierno Regional de Ancash**, en su artículo 9° señala que el Consejo Regional es un **ente colegiado y representativo** del Gobierno Regional, así como el **órgano normativo y fiscalizador**; asimismo, en su artículo 10° dispone que el Consejo Regional es la **Máxima Asamblea Deliberativa**;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el literal d) del artículo 62° del Reglamento Interno del Consejo Regional prescribe que: "**El Consejero Regional, puede realizar PEDIDOS por ESCRITO u oralmente mediante el uso de la palabra al Consejero Delegado, en cualquier momento, debiendo respetar el turno en que ha sido solicitado. (...)**"; en ese contexto, los Consejeros **Walter Medrano Acuña** y **Yanet Rosario Pinto Toledo**, Consejeros Regionales de Ancash por la Provincia de Huaraz, en la Estación **PEDIDOS**,







# Gobierno Regional de Áncash

## Consejo Regional



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

presentan el siguiente pedido: "Que, el Consejo Regional de Ancash, emita un PRONUNCIAMIENTO o ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL, EXHORTANDO AL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (MTC) y al PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL), el pronto inicio del mantenimiento del tramo vial Cajacay-Conococha-Huaraz-Caraz, inversión que permitirá mantener en adecuadas condiciones de transitabilidad este corredor vial, lo que facilitará el intercambio comercial entre las localidades aledañas, así como promoverá el turismo nacional e internacional hacia el Callejón de Huaylas y Callejón de los Conchucos";

Que, el literal a) del artículo 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece: "Los gobiernos regionales, a través de sus órganos de gobierno, dictan las normas y disposiciones siguientes: a) El Consejo Regional: Ordenanzas Regionales y Acuerdos del Consejo Regional. (...)"; en ese marco es **COMPETENCIA DEL CONSEJO REGIONAL** de Áncash, emitir Acuerdos Regionales como establece el artículo 39° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, precepto normativo que señala: "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional. (...) Los Acuerdos Regionales serán aprobados por mayoría simple de sus miembros. El Reglamento del Consejo Regional podrá acordar otras mayorías para aprobar normas", dispositivo legal concordante con el artículo 125° y 126° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ancash que versa respecto a la Naturaleza y la forma de aprobación de los Acuerdos de Consejo Regional;

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo Regional, realizada en la Sala de Sesiones del Consejo Regional de Ancash, el día **Jueves 06 de julio del año en curso**, en la Estación **ORDEN DEL DÍA**, el Consejero Delegado da cuenta y ordena la lectura del Pedido Escrito de los Consejeros Regionales **Walter Medrano Acuña** y **Yanet Rosario Pinto Toledo**, seguidamente, la Consejera Regional por la Provincia de Huaraz, sustenta su pedido ante el Pleno del Consejo Regional; asimismo, el Consejero de Mayor Edad, quien asumió la presidencia de la sesión, solicita al Consejero por la Provincia de Huaraz para que fundamente el pedido en comento; de la misma manera, el referido consejero regional por la Provincia de Huaraz, sustenta su pedido ante el Pleno de Consejo Regional y entre su alocución señala: "(...) colegas consejeros es conocimiento de cada uno de nosotros la desastrosa situación de cómo se encuentra esta vía a la cual se hace alusión en el pedido y he podido ser participe en estos días de poder transitar y es preocupante, si bien es cierto que quizás no es función del Gobierno Regional, pero nosotros también ante múltiples quizás llamados o pronunciamientos de los medios de comunicación y de otras personas o de los involucrados aledaños, sobre todo que son digamos muy cercanos a estas vías, por qué no decir de gran parte de la zona de Conchucos y del Callejón de Huaylas; lo que estamos tratando de solicitar a nivel de los dos consejeros es dos cosas, bien que haya un pronunciamiento o un Acuerdo de Consejo Regional, con el siguiente contenido: Exhortando al Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) y al PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL), el pronto inicio del mantenimiento del tramo vial Cajacay-Conococha-Huaraz-Caraz, inversión que permitirá mantener en adecuadas condiciones de transitabilidad este corredor vial, lo que facilitara el intercambio comercial entre las localidades aledañas, así como promoverá el turismo nacional e internacional hacia el Callejón de Huaylas y Callejón de los Conchucos. Creo que, con un pronunciamiento o acuerdo en el extremo de exhortar, no estaríamos en ningún extremo transgrediendo ni violando ninguna norma que pueda perjudicarnos a cada uno de nosotros (...)";

Que, seguidamente el Consejero de mayor edad, solicita intervenciones sobre el pedido sustentado por los Consejeros Regionales por la Provincia de Huaraz. La Consejera **Rocío Del Pilar Cochachin Arias**, Consejera Regional por la Provincia de Corongo señala: "(...) yo pediría que también en ese pedido si se va aprobar con un acuerdo de consejo o un pronunciamiento se incluyan la vía que pertenece a la Provincia de Corongo y Sihuas, porque también es igual que esa intervención corresponde al PROVIAS NACIONAL, la verdad que suceden muchos accidentes como en el mes pasado ustedes se han enterado, también el mismo gobernador regional constató en el mes de febrero que también se ocasionó un accidente en el tramo de Sihuas (...)"; al respecto, el Consejero **Walter Medrano Acuña** acepta la petición de la Consejera por la provincia de Corongo para adherirse a sus pedidos; asimismo, recomienda que su pedido sea por Acuerdo de Consejo Regional; igualmente, los consejeros **Calixto Bernardo Robles Ramírez** y **Walter Tarazona Crispin**, Consejeros Regionales por las Provincias de Huari y Mariscal Luzuriaga, respectivamente, solicitan adherirse al pedido en comento, la misma que es aceptada por los consejeros regionales proponentes;





# Gobierno Regional de Áncash Consejo Regional



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que, luego de la sustentación de su pedido por parte de los Consejeros **Walter Medrano Acuña** y **Yanet Rosario Pinto Toledo**, Consejeros Regionales por la Provincia de Huaraz, los miembros del Consejo Regional emiten sus puntos de vista sobre el referido pedido escrito; acto seguido, el Consejero de Mayor Edad, da por culminado el debate y somete a votación a mano alzada la siguiente propuesta: **Primero.- Exhortar, al Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) y al Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional (PROVIAS NACIONAL), el pronto inicio del mantenimiento de las vías nacionales correspondientes al Departamento de Ancash; inversión que permitirá mantener en adecuadas condiciones de transitabilidad, estos corredores viales, lo que facilitará el intercambio comercial entre las localidades aledañas, así como promoverá el turismo nacional e internacional. Segundo.- Invitar, a través del Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, a las Autoridades del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y al Director Ejecutivo de PROVIAS – NACIONAL, a efectos de que informen el estado situacional del Plan de Mantenimiento de las Vías Nacionales del Departamento de Ancash";** siendo **APROBADO** por **UNANIMIDAD**; con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

Que, en tal sentido, estando a las consideraciones expuestas, a lo acordado y aprobado en Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Ancash y, al amparo de las facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Pleno del Consejo Regional de Ancash;

## **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- EXHORTAR**, al Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) y al Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional (PROVIAS NACIONAL), el pronto inicio del mantenimiento de las vías nacionales correspondientes al Departamento de Ancash; inversión que permitirá mantener en adecuadas condiciones de transitabilidad, estos corredores viales, lo que facilitará el intercambio comercial entre las localidades aledañas, así como promoverá el turismo nacional e internacional.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- INVITAR**, a través del Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, a las Autoridades del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y al Director Ejecutivo de PROVIAS – NACIONAL, a efectos de que informen el estado situacional del Plan de Mantenimiento de las Vías Nacionales del Departamento de Ancash.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPENSAR**, al presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER**, la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Áncash, conforme a Ley.

## **POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
D. Walter Medrano Acuña  
CONSEJERO DELEGADO

